

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO

Acuerdos PCSJA19 – 11335 y PCSJA20 – 11483

Bogotá D.C., doce (12) de noviembre de 2020

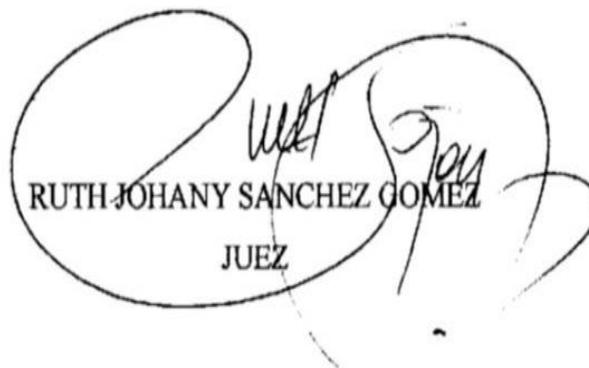
Ref.- DIVISORIO N° 041 – 2014-0017000

Se niega la solicitud de suspensión del proceso vista a folios 297 a 301 del expediente toda vez que no se encuentra suscrita por la demandada BLANCA ELVIA BAQUERO VELAZQUEZ como lo requiere el numeral 2 del art. 161 del C.G.P.

Por otra parte, se agrega al proceso la documental vista a folios 288 a 296 que da cuenta de las publicación ordenada en el auto de fecha 22 de septiembre de 2002 que convoco a la audiencia de remate.

No obstante, se advierte que no se inició la audiencia de la venta en pública subasta porque el día anterior (11 de noviembre de 2020) se recibió en el correo electrónico del juzgado solicitud de suspensión del proceso que se resuelve en el inciso primero de este proveído.

NOTIFÍQUESE,


RUTH JOHANY SANCHEZ GOMEZ
JUEZ

JUZGADO 3° CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTÁ Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 39 fijado hoy 13 de noviembre de 2020_ a la hora de las 8.00 A.M.
Edicson Manuel Linares Mendoza Secretario